

DECRETO N° 0745

NEUQUÉN, 13 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2725-M-18, las Ordenanzas N°s. 8201: "Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén", y 9958 que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- (Nota N° 48/18); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría mencionada, en virtud de la nota presentada por la Sociedad Vecinal del barrio Santa Genoveva, sugiere asignar único sentido de circulación a la calle Doctor Castro Rendón entre las calles Leloir y Colonia Alemana, lo que facilitará el egreso de los vecinos de ese barrio;

Que asimismo, recomienda prohibir el estacionamiento en el margen Este de la calle Doctor Castro Rendón, entre las Nomenclaturas N°s. 1000/1050;

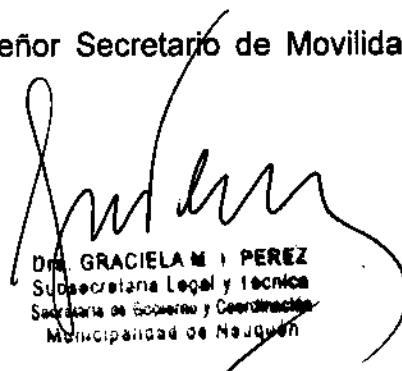
Que además, estima conveniente que se coloquen atenuadores de velocidad en varios trayectos de las arterias Colonia Alemana y Doctor Castro Rendón, con el objetivo de resguardar a los vecinos de las elevadas velocidades a las que transitan los vehículos;

Que a los efectos de instrumentar los cambios propuestos, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre las áreas de la Secretaría de Servicios Urbanos y otras áreas con competencia en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población tomen conocimiento previo de los cambios que se adoptarán, para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-;

Que por Dictamen N° 355/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto citado;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación **SUR-NORTE** a la ----- calle Doctor Castro Rendón entre calles Leloir y Colonia Alemana del barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) ESTABLECER la prohibición de estacionar en el margen Este ----- de la calle Doctor Castro Rendón del barrio Santa Genoveva, entre las Nomenclaturas N°s. 1000/1050.-

Artículo 3º) APROBAR el plano urbano con el nuevo sentido de circulación ----- de la calle del barrio Santa Genoveva de nuestra ciudad mencionada en el Artículo 1º) que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) PROCEDER, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

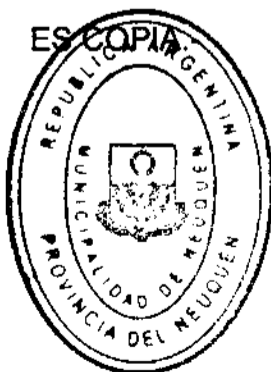
Artículo 5º) PROCEDER, a través de la Dirección General de Tránsito ----- -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Gestión de ----- Prensa y Comunicación-, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

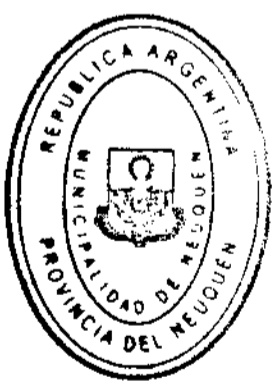
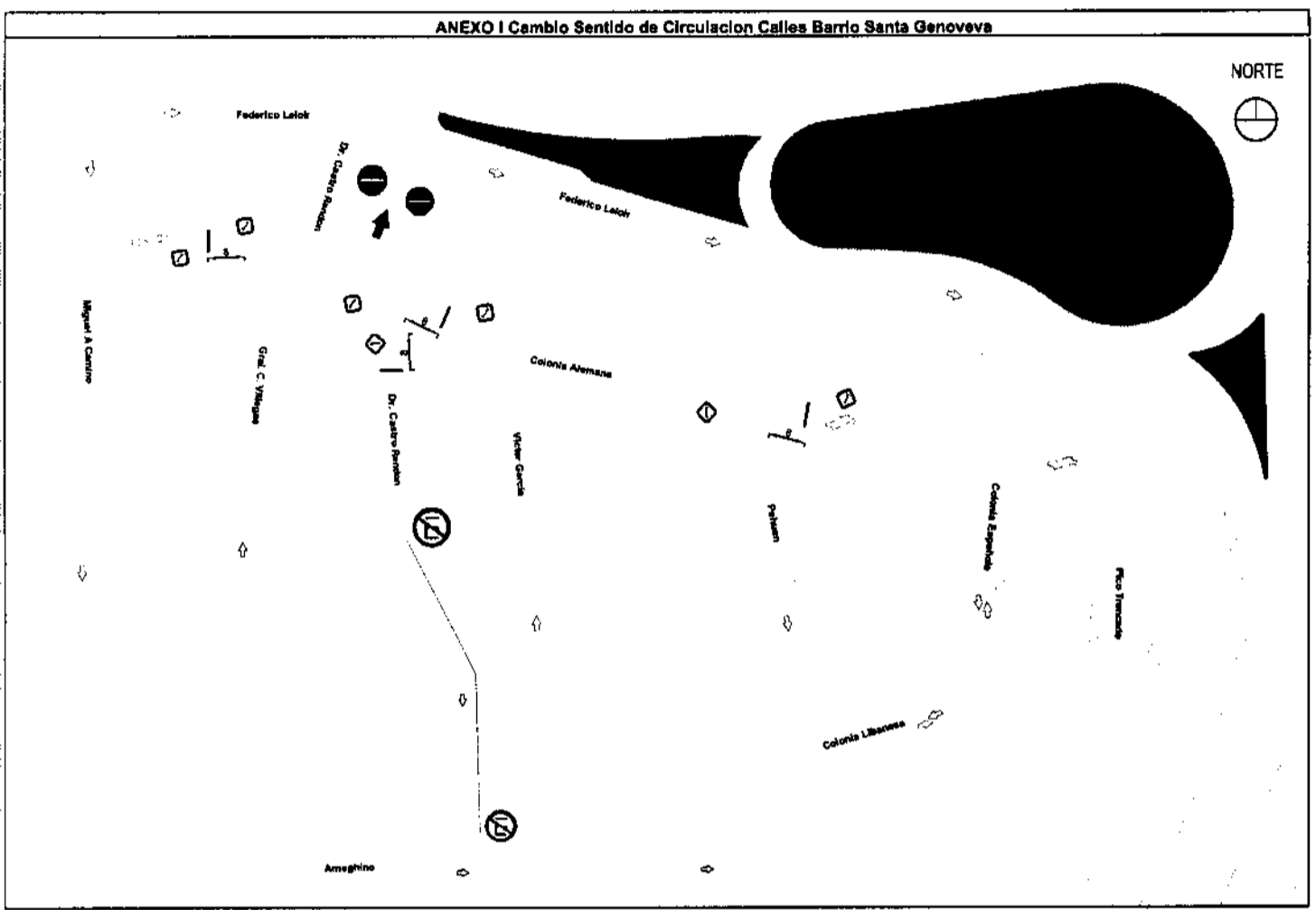
///nm.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2202
Fecha 28.1.09.2018



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén